

BUIN, 04 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 383 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letra d) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3759, de fecha 11 de octubre de 2024, se aprueba los requerimientos y contratación directa del proveedor Esenergy SpA., por el servicio de reparación del casco dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios.

2.- El Memorándum N° 66, de fecha 20 de enero de 2025, de la Dirección Jurídica, por medio del cual informa al Sr. Alcalde(S) respecto de la contratación directa con el proveedor Esenergy SpA., además de sugerir la instrucción de iniciar procedimiento disciplinario a fin de determinar eventuales responsabilidades en relación a la falta de gestión detectada, respecto del cumplimiento del Decreto Alcaldicio N° 3759/2024. Se adjunta:

- ✚ Memorándum N° 19, de fecha 07 de enero de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento sobre la aplicabilidad de la contratación directa para reparación casco dron.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 21 de enero de 2025, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador al funcionario Matías Bustos Sobarzo.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la falta de gestión detectada, respecto a la falta de cumplimiento a lo instruido en Decreto Alcaldicio N° 3759/2024, correspondiente a la contratación directa del proveedor Esenergy SpA., por el servicio de reparación del casco dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios.

2.- Designese como Investigador Sumarial al funcionario municipal, a contrata, **Matías Bustos Sobarzo**, Abogado, quien cumple labores en la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. CMG. RSS
DISTRIBUCION:

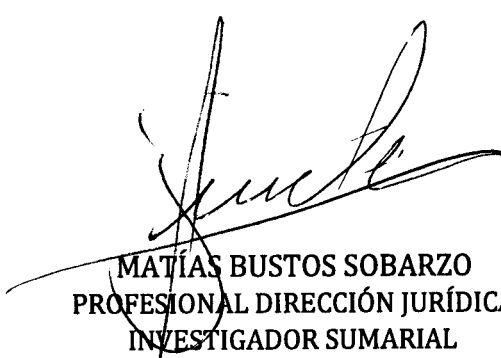
- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Contratación Esenergy SpA_reparación casco Dron Matrice 30T.doc

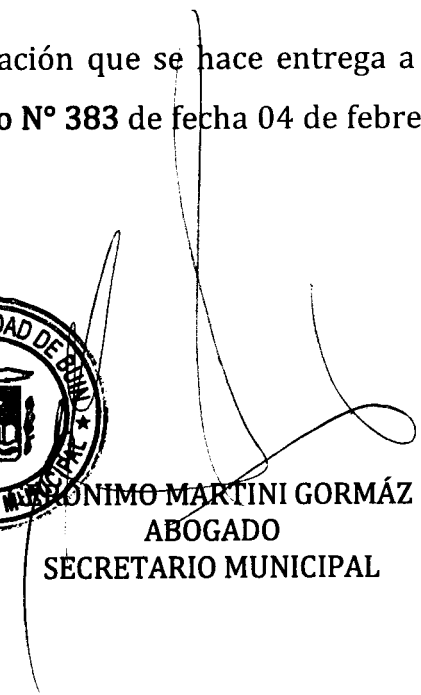
NOTIFICACION

En Buin, a 05 Febrero 2025, siendo las 13:48 horas, se notifica a don **MATÍAS BUSTOS SOBARZO**, del Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 04 de febrero de 2025, que lo designa como Investigador Sumarial, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas en relación a la falta de gestión detectada, respecto a la falta de cumplimiento a lo instruido en Decreto Alcaldicio N° 3759/2024, correspondiente a la contratación directa del proveedor Esenergy SpA., por el servicio de reparación del casco dron marca Matrice modelo 30T y sus accesorios.

Se deja constancia en la presente notificación que se hace entrega a la investigadora de una copia del **Decreto Alcaldicio N° 383** de fecha 04 de febrero de 2025, con los antecedentes de respaldo.



MATÍAS BUSTOS SOBARZO
PROFESIONAL DIRECCIÓN JURÍDICA
INVESTIGADOR SUMARIAL



GAZONIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL